DOBRAR E SEPARAR POLA LIÑA DE PUNTOS / DOBLAR Y SEPARAR POR EL TREPADO

Concello da Coruña Ayuntamiento de A Coruña UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓ

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN UNIDADE DE ESTATÍSTICA E PADRÓN Praza de María Pita, 1 15001 A CORUÑA



AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 28 de enero de 2014

HA RESUELTO:

• PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

DISTRITO 01	
SECCION 07	
CÓDIGO DE VÍA	124

ANTIGUA DENOMINACIÓN

ACTUAL DENOMINACIÓN

Parte lateral de los edificios Nº 20 de C/ Juan	Calle Cancela, Nº 5 Accesorio (Garaje)
Canalejo y Nº 17 de Avda. Pedro Barrié de la Maza	
Parte lateral del edificio Nº 18 de C/ Juan Canalejo	Calle Cancela, Nº 8 Accesorio (Locales
	comerciales)

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.

A Coruña, Jefe del Departamento de Asuntos Generales

Gh.

Ana Laura González Moreno.

lole copia de la misma
e
El notificado



